

PROPOSICIÓN ADITIVA

Añádase un párrafo al artículo segundo del proyecto de ley 016 de 2024 Senado el cual quedará así:

Parágrafo 3. Para todos los efectos, se considerará válida como experiencia profesional, con efectos retroactivos, la adquirida por las personas que ocuparon cargos asistenciales en las Unidades de Trabajo Legislativo, siempre que dicha experiencia se haya obtenido a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico y que la vinculación haya ocurrido antes de la creación del nivel profesional.

Cordialmente,



Angélica Lozano Correa
Senadora de la República